

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319757766 ✓

COMERCIAL Y SUPERMERCADO PACHI PAP LIMITADA  
76.263.763-4  
18 DE SEPTIEMBRE #480 TOLTEN, NUEVA TOLTEN  
SUPERMERCADO, DISTR. GAS VTA. CARBON Y LENA

DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN QUE  
AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA  
REGISTRADORA

TEMUCO, 23/04/2019

RES. EX. N° 77319093209 /

**VISTOS:** La solicitud de fecha 29 de marzo del 2019, presentada por contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N°77313021515 del 01/08/2013, emitida por la IX Dirección Regional, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas, con el giro de SUPERMERCADOS ubicada en la dirección que se indica.

AV.18 DE SEPTIEMBRE N°480 TOLTEN

MARCA	MODELO	SERIE N°	TARJETA FISCAL	CAJA
ELCA-UNIWELL	LX-5700	A50718821	105089	1
ELCA-UNIWELL	LX-5700	A51021504	105091	2
ELCA-UNIWELL	LX-5700	C81250706	105281	3
ELCA-UNIWELL	LX-5700	A108A2640	220258	4

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, la Resolución N° 1813 del 28 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional y la Resolución N° 687 del 30 de junio de 2004 de la Dirección Nacional del SII.

**CONSIDERANDO:** 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 77313021515 de 01/08/2013, emitida por la IX Dirección Regional Temuco.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



CARLOS DEL CARMEN FUENTES SALVO  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

COMERCIAL Y SUPERMERCADO PACHI PAP LIMITADA, AV.18 SEPTIEMBRE 480 TOLTEN  
DPTO.ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
ARCHIVO